



Colegio La Enseñanza • Barranquilla  
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

### Artículo 1: FUNDAMENTACIÓN

La evaluación en el Colegio La Enseñanza se concibe desde una visión humanista y ética, orientada al desarrollo integral del estudiante y al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es un proceso integral, continuo, objetivo y sistemático que permite identificar avances, fortalezas y oportunidades de mejora, favoreciendo la toma de decisiones pedagógicas oportunas y el acompañamiento permanente por parte de docentes y familias.

El estudiante es el centro del proceso evaluativo, reconociendo sus características, contexto, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional y el enfoque de Educación Personalizada, fundamentado en la singularidad, la apertura y la autonomía.

La evaluación se articula a un currículo basado en competencias, orientado al desarrollo de habilidades cognitivas como interpretar, argumentar y proponer, promoviendo la aplicación del conocimiento en contextos reales y la formación para la vida.

En coherencia con el principio de inclusión, el colegio implementa el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), garantizando condiciones equitativas para que todos los estudiantes puedan evidenciar sus aprendizajes de acuerdo con sus necesidades.

La evaluación institucional se caracteriza por ser:

- **Continua:** se desarrolla de manera permanente, permitiendo el seguimiento del proceso formativo.
- **Integral:** valora dimensiones cognitivas, actitudinales y sociales del estudiante.
- **Sistemática:** se fundamenta en criterios claros, indicadores de desempeño y lineamientos curriculares.
- **Flexible:** se adapta a las particularidades de cada estudiante y contempla ajustes razonables cuando se requieren.
- **Participativa:** involucra activamente a estudiantes, docentes y familias.
- **Formativa:** orienta la mejora continua del aprendizaje y de las prácticas pedagógicas.
- **Sumativa:** refleja el nivel de logro de las competencias en cada período académico.
- **Acumulativa:** integra los resultados obtenidos a lo largo del año escolar.



## Artículo 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### 2.1 Criterios de Evaluación Institucional

La evaluación institucional valora el desempeño de los estudiantes en relación con las competencias definidas en cada área, teniendo en cuenta sus dimensiones académica, social y personal.

Se fundamenta en los siguientes criterios:

- **Integralidad:** valora el desarrollo cognitivo, social, emocional y ético de la estudiante.
- **Diversificación:** utiliza estrategias e instrumentos variados que permitan evidenciar el aprendizaje.
- **Contextualización:** responde a las características de cada asignatura y a situaciones reales de aplicación del conocimiento.
- **Desarrollo de habilidades del siglo XXI:** promueve pensamiento crítico, comunicación, creatividad y trabajo colaborativo.
- **Flexibilidad:** reconoce los distintos ritmos y estilos de aprendizaje y contempla ajustes razonables para las estudiantes con PIAR.

La evaluación se realiza con base en las competencias específicas de cada área. En las áreas conformadas por varias asignaturas, la valoración final se determinará según la distribución porcentual establecida en el plan de estudios.

**Tabla 1. Distribución porcentual de áreas conformadas por varias asignaturas**

Área	Asignaturas	Distribución (%)
Educación Artística (1° - 5°)	Música	50%
	Manualidades	50%
Educación Artística (6° - 8°)	Música	50%
	Dibujo Artístico	50%
Educación Física, Recreación y Deporte (1° - 8°)	Educación Física	50%
	Expresión Corporal	50%
Matemáticas (1° - 5°)	Matemáticas	70%
	Arte Geométrico	30%
Matemáticas (6° - 9°)	Matemáticas	70%
	Diseño	30%
Matemáticas (10° - 11°)	Matemáticas	70%
	Estadística	30%
Ciencias Naturales (8° - 9°)	Biología	60%
	Física	20%
	Química	20%



Área	Asignaturas	Distribución (%)
Tecnología (1° - 2°)	Robótica	100%
Tecnología (3° - 11°)	Ofimática	50%
	Robótica	50%

## 2.2 Criterios de Promoción y No Promoción

La promoción es la posibilidad de ascender al grado siguiente cuando la estudiante alcanza los desempeños requeridos en las áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios, de acuerdo con los criterios definidos en este sistema.

En el caso de estudiantes con PIAR, la promoción se determinará teniendo en cuenta los ajustes razonables establecidos, garantizando un proceso equitativo y coherente con sus necesidades, sin modificar los propósitos formativos esenciales.

**2.2.1 Promoción regular:** La promoción regular se define al finalizar el año escolar. Será promovido al grado siguiente el estudiante que:

- Obtenga desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios.
- Presente desempeño Bajo en una o dos áreas y cumpla con los criterios institucionales de recuperación.

Para efectos de promoción en Básica Secundaria y Media:

- Las asignaturas de Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés e Idioma Extranjero Francés se asumen de manera independiente.
- En las áreas conformadas por dos o más asignaturas, la valoración final se determinará según los porcentajes establecidos en la tabla 1.
- En Décimo y Undécimo, Biología, Física y Química se asumirán como áreas independientes para efectos de promoción.

**2.2.1.2 Promoción anticipada:** La promoción anticipada podrá realizarse durante el primer período académico.

Para su aplicación se requiere:

- Solicitud formal de la familia ante el Consejo Académico.
- Evidencia de desempeños satisfactorios en las áreas y asignaturas evaluadas.
- Concepto favorable del Consejo Académico.
- Aprobación del Consejo Directivo.



La decisión será formalizada mediante acta, Resolución Rectoral y registro en el libro reglamentario. La familia será notificada a través de Dirección de Grupo y Coordinación Académica.

### **2.2.1.3 Promoción anticipada para estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior**

Podrá aplicarse a estudiantes que se encuentren repitiendo grado y evidencien avances significativos en su proceso académico y formativo.

Para su consideración se requiere:

- Estar matriculado en el grado que repite.
- Evidenciar compromiso académico y acompañamiento familiar.
- Obtener, al corte del primer período, desempeños de Alto o Superior en las áreas evaluadas.

El proceso incluye:

- Solicitud formal de la familia.
- Acompañamiento pedagógico definido por la institución.
- Evaluación de las competencias mediante estrategias pertinentes.

El estudiante presenta el proceso de evaluación y si demuestra Desempeño Alto en cada una de ellas, el Consejo Académico recomienda al Consejo Directivo, la promoción.

La decisión que tome el Consejo Directivo se registra en el acta de la reunión . Si es positiva se genera la Resolución Rectoral. El registro respectivo se hará en el libro reglamentario y la nota queda registrada con una valoración de 3.0 Desempeño Básico. La familia será notificada a través de Dirección de Grupo y Coordinación Académica.

**2.2.1.4 Promoción en casos excepcionales:** La promoción en casos excepcionales podrá ser considerada por el Consejo Académico para estudiantes que enfrenten situaciones extraordinarias debidamente justificadas.

Para su análisis se tendrá en cuenta:

- Promedio de desempeño Alto en los dos años anteriores.
- Presencialidad mínima del 50%, con evidencia de desarrollo de competencias.
- Solicitud formal de la familia, acompañada de los soportes correspondientes.

En los casos en que la situación sea previsible, la solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de cinco meses respecto a la fecha en la que se proyecte la finalización anticipada del año escolar. En situaciones sobrevinientes



o de fuerza mayor, como condiciones de salud u otras debidamente sustentadas, el Consejo Académico analizará el caso sin sujeción a este plazo, garantizando el debido proceso y la valoración de las condiciones particulares del estudiante.

**2.2.1.5 Promoción en Preescolar:** En este nivel no se reprueban grados ni actividades, y la evaluación se expresa mediante informes descriptivos que identifican avances y áreas de mejora, promoviendo la formación integral.

### **2.3 Requisitos de graduación (Bachiller Académico):**

Para optar al título de Bachiller Académico, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### **2.3.1 De acuerdo con la legislación nacional:**

- Alcanzar las competencias básicas en todas las áreas del plan de estudios.
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio y las horas de Estudios Constitucionales.

#### **2.3.2 Requisitos internos del colegio:**

- Tener actualizado el documento de identidad.
- Estar a paz y salvo en los ámbitos académico, convivencial, administrativo y económico.

#### **2.4 No promoción:** No será promovido al grado siguiente el estudiante que:

- Obtenga desempeño Bajo en Matemáticas y Lengua Castellana o en otras áreas (Básica Primaria).
- Obtenga desempeño Bajo en tres o más áreas (Básica Secundaria y Media).
- Presente inasistencias no justificadas superiores al 20% del tiempo curricular.

En el caso de estudiantes con Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), antes de determinar la no promoción, la Comisión de Evaluación y Promoción deberá verificar la aplicación de los ajustes establecidos y el acompañamiento pedagógico brindado. La decisión deberá sustentarse en evidencias del proceso de aprendizaje.

### **Artículo 3: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

El desempeño de los estudiantes se valora a partir de las evidencias de aprendizaje desarrolladas durante el proceso académico. La valoración se expresa en una escala cuantitativa de 1,0 a 5,0, con su correspondiente equivalencia cualitativa, de acuerdo con la escala nacional.



**Tabla 2. Escala de valoración institucional**

<b>Escala de valoración nacional</b>	<b>Escala cualitativa</b>	<b>Escala cuantitativa (intervalos)</b>	<b>Descripción</b>
<b>Desempeño Superior</b>	DS	4.7 – 5.0	Evidencia un dominio avanzado de los aprendizajes esperados, con autonomía y creatividad.
<b>Desempeño Alto</b>	DA	4.0 – 4.6	Demuestra comprensión sólida de los aprendizajes esperados y aplica habilidades con eficacia.
<b>Desempeño Básico</b>	DB	3.0 – 3.9	Alcanza los aprendizajes esenciales, aunque con algunas dificultades en la aplicación.
<b>Desempeño Bajo</b>	Bajo	1.0 – 2.9	Presenta dificultades significativas para alcanzar los aprendizajes esperados y requiere apoyo continuo.

**Observaciones:**

- En caso de fraude (copia, plagio o suplantación), la valoración de la actividad será de 1,0, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia.
- En caso de inasistencia o incumplimiento en la presentación de una actividad, el estudiante deberá presentar excusa válida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. De lo contrario, la valoración será de 1,0.
- Los docentes registrarán las valoraciones en el sistema académico dentro de los plazos institucionales establecidos.
- Los informes académicos incluirán la valoración cuantitativa y cualitativa de acuerdo con la escala institucional.

**Artículo 4: AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación y la coevaluación son procesos fundamentales en la formación de la autonomía, la reflexión crítica y la corresponsabilidad en el aprendizaje.

**4.1 Autoevaluación**

La autoevaluación es un proceso permanente mediante el cual la estudiante reflexiona sobre su desempeño y establece compromisos de mejora. Se desarrollará a lo largo del período académico y, al finalizar cada período, se realizará una autoevaluación formal, la cual tendrá un valor del 10% en la valoración de cada asignatura.



Esta considerará aspectos como:

- autonomía en el aprendizaje,
- compromiso y responsabilidad académica,
- participación en clase,
- asistencia y aprovechamiento del tiempo,
- reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

## 4.2 Coevaluación

La coevaluación es un proceso mediante el cual las estudiantes valoran el trabajo de sus pares, favoreciendo el respeto, la argumentación y el aprendizaje colaborativo. Se desarrollará de manera permanente en las actividades de aula, con criterios previamente definidos. La coevaluación no tiene un valor cuantitativo específico en la calificación final, pero hace parte del proceso formativo y del seguimiento del aprendizaje.

## Artículo 5: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE

El Colegio La Enseñanza implementa acciones de seguimiento y estrategias de apoyo orientadas a acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, favorecer la superación de dificultades y fortalecer el desarrollo de competencias.

### 5.1 Acciones de Seguimiento

Las acciones de seguimiento permiten monitorear el proceso académico y tomar decisiones oportunas para el mejoramiento del aprendizaje. Estas incluyen:

- **Espacios de análisis académico:** precomisión, comisión de evaluación y promoción, y Consejo Académico, según corresponda.
- **Retroalimentación continua:** diálogo permanente entre docente y estudiante para orientar el aprendizaje.
- **Planes de mejora:** acuerdos entre docente y estudiante para fortalecer procesos específicos.
- **Acompañamiento familiar:** comunicación permanente sobre el desempeño académico y formativo.

### 5.2 Estrategias de Apoyo

Las estrategias de apoyo buscan fortalecer, nivelar y profundizar los aprendizajes de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. Estas incluyen:



### 5.2.1 Semana de Nivelación, Recuperación y Profundización:

Al finalizar cada período académico, se desarrollará una semana destinada al fortalecimiento del aprendizaje, organizada de la siguiente manera:

- **Nivelación:** dirigida a estudiantes con desempeño Bajo o Básico, mediante actividades de refuerzo que podrán desarrollarse en clase y complementarse con trabajo en casa.
- **Recuperación:** los estudiantes con desempeño Bajo o Básico (comprendido entre 3.0 y 3.4) presentarán una actividad de recuperación que permita evidenciar el avance en las competencias en las que presentaban dificultades.
- **Profundización:** dirigida a estudiantes con desempeño Alto o Superior, mediante actividades que promuevan el análisis, la aplicación del conocimiento y el desarrollo de habilidades avanzadas.

### 5.2.2 Estrategias Complementarias:

El colegio podrá implementar, según las necesidades del proceso:

- Actividades de refuerzo durante el período académico.
- Planes de apoyo para estudiantes que requieran seguimiento específico.
- Estrategias pedagógicas diferenciadas que favorezcan el aprendizaje.

### 5.2.3 Recuperación:

Cuando un estudiante no alcance el desempeño esperado en un período académico, se desarrollarán acciones orientadas a la superación de las dificultades, que incluirán:

- Identificación de fortalezas y aspectos por mejorar.
- Actividades de refuerzo enfocadas en las competencias no alcanzadas.
- Evaluación de validación del aprendizaje con criterios previamente definidos.

La valoración definitiva del período, en caso de recuperación, se determinará según los criterios institucionales establecidos.

En caso de persistir las dificultades, el proceso de acreditación se constituye en instancia de recuperación si su valoración es igual o superior a 3.5 mostrando adquisición de competencias. En este caso, la nota queda registrada con una valoración de 3.0.

Por otra parte, al finalizar el año escolar, los estudiantes que presenten desempeño Bajo en una o dos áreas, después de haber agotado las estrategias de apoyo durante el año, deberán participar en una semana de recuperación final, orientada a evidenciar la superación de las dificultades y la adquisición de las competencias requeridas.



Así mismo, los estudiantes que, sin presentar desempeño Bajo, obtengan valoraciones en nivel Básico (3.0 - 3.4) y cuyo proceso académico así lo amerite, podrán ser convocados por la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico a participar en esta semana, con el fin de fortalecer sus aprendizajes.

## **Artículo 6. AJUSTES RAZONABLES EN LA EVALUACIÓN**

El Colegio reconoce la diversidad de las estudiantes y garantiza procesos de evaluación equitativos mediante la implementación del Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), cuando este sea requerido.

La evaluación de los estudiantes con PIAR se realizará teniendo en cuenta los ajustes definidos, asegurando condiciones adecuadas para evidenciar sus aprendizajes, sin modificar los propósitos formativos esenciales.

Para la definición de los ajustes razonables, la familia aportará la información pertinente que permita orientar el proceso de acompañamiento institucional.

## **Artículo 7. PROCESO DE ACREDITACIÓN**

### **7.1 Acreditación Primer a Décimo grado:**

El proceso de acreditación se realizará en las últimas semanas del año escolar y tiene como propósito evidenciar el desarrollo de las competencias trabajadas durante el año en cada área. Los estudiantes participarán en actividades evaluativas diseñadas para este fin, las cuales serán socializadas previamente.

La acreditación tendrá un valor del 25% de la valoración final del área. Así mismo, podrá constituirse como instancia de recuperación, de acuerdo con los criterios establecidos en este sistema.

### **7.2 Acreditación en Undécimo Grado:**

En grado undécimo, el proceso de acreditación estará orientado a la consolidación de competencias para la educación superior.

Este incluirá:

- El desempeño en el proceso de preparación académica institucional.
- La presentación y sustentación del trabajo de grado.

La valoración final de la acreditación se determinará así:

- 50% correspondiente al proceso de preparación académica.
- 50% correspondiente al trabajo de grado.



Para acceder a este proceso, la estudiante deberá estar a paz y salvo académicamente, es decir presentar desempeño Básico, Alto o Superior en todas las asignaturas del grado.

### **Artículo 8. INFORMES A PADRES DE FAMILIA**

El colegio informará a las familias sobre el proceso académico de los estudiantes de manera periódica, garantizando el seguimiento continuo del aprendizaje. El año escolar se divide en tres períodos académicos. Al finalizar cada período, se entregará el Informe Escolar de Valoración del Período Académico, el cual refleja el desempeño de la estudiante y orienta su proceso de mejora.

Adicionalmente, a mitad de cada período se entregará un reporte parcial, con carácter preventivo, que permite informar a las familias sobre el avance del proceso académico y las oportunidades de mejora. Y, al finalizar el año escolar, se entregará el Informe Final.

Los informes estarán disponibles a través de los medios institucionales definidos, garantizando el acceso oportuno a la información.

### **Artículo 9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia encargada de analizar el desempeño académico de los estudiantes y tomar decisiones relacionadas con su promoción. Estará conformada por el Rector, Coordinadora de Preescolar y Primaria y/o Coordinadora Académica, Psicóloga, y Directores de grupo y un representante de los padres de familia del grado correspondiente.

Se reunirá al finalizar cada período académico y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

### **Artículo 10: SEGUIMIENTO AL PROCESO EVALUATIVO**

El colegio realizará seguimiento al cumplimiento del sistema de evaluación mediante acciones institucionales que garanticen la coherencia, transparencia y calidad del proceso evaluativo.



## CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Fecha	Origen	Justificación	Artículo modificado	Descripción del ajuste
Enero de 2021	Consejo Académico	Contexto Pandemia y educación virtual	<b>8:</b> Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (enciso 3)	El reporte parcial y los informes académicos de valoración no se entregarán de manera impresa. Los padres de familia que estén a paz y salvo, descargarán dichos documentos, directamente de Schoolweb.
Enero de 2023	Consejo Académico	Actualización del documento	<b>2.1 Criterios de Evaluación Institucional</b>	Ajuste en el porcentaje del área de Educación Artística 6° - 8° Música y Dibujo Artístico, cada uno, 50%. En 9° Dibujo tiene un valor de 100%.  En Bachillerato la asignatura de Arte Geométrico cambia su nombre a Diseño.
Enero de 2023	Consejo Académico	Actualización del Plan de Estudios	<b>2.1 Criterios de Evaluación Institucional</b>	Aparece la asignatura de Química en Octavo grado.  Robótica aparece en Once grado.  En bachillerato, se crea Literatura (en cada grado con un enfoque distinto) y THC, cada una tiene un valor de 50%.
Enero de 2023	Consejo Académico	Actualización del documento	<b>2.2 Criterios de Promoción y no promoción</b>	Se hace claridad en el apartado de la promoción anticipada, teniendo en cuenta la duración del primer período, por lo tanto, se incluye este párrafo: "Es importante tener en cuenta que, dado que el período académico tiene una duración de tres meses, este proceso se empezará a llevar a cabo con los resultados del reporte parcial, es decir a mitad del primer período".



Enero de 2023	Consejo Académico	Actualización del documento	<b>5. Acciones de seguimiento o para mejorar el desempeño de las estudiantes</b> .	La funcionalidad de las precomisiones no aparecían en el Sistema de Evaluación. Por tal motivo se redactó la siguiente descripción: "Reuniones de Precomisión: encuentros a mitad de período por grado en la que participan todos los profesores que acompañan a dicho grado, con el fin de hacer seguimiento al proceso académico de todas las estudiantes. Este encuentro es importante, ya que el escuchar a cada profesor permitirá tomar decisiones que les afecten positivamente a las estudiantes y a su vez, complementar el informe que se entregue a las familias desde Dirección de grupo".
Enero de 2023	Consejo Académico	Aplicación del PIAR	<b>5. Acciones de seguimiento o para mejorar el desempeño de las estudiantes</b> .	Se hace claridad sobre el PIAR y su funcionamiento como medida de seguimiento. Se redacta el siguiente párrafo: "Diligenciamiento del PIAR (Plan Individualizado de Ajustes Razonables): Para formalizar el trabajo que se hace con las estudiantes con alguna discapacidad cognitiva, física o emocional".
Enero de 2023	Consejo Académico	Claridad en la información	<b>5. Acciones de seguimiento o para mejorar el desempeño de las estudiantes</b> .	El Sistema de Evaluación no estaba actualizado con la descripción del proceso de acreditación. Se redactó el siguiente párrafo: "Es importante anotar que de cada encuentro o diálogo debe quedar constancia por escrito, ya sea en un acta de reunión o en el cuaderno de acompañamiento.



Enero de 2023	Consejo Académico	Actualización del documento	<b>6. Proceso de acreditación</b>	El proceso de acreditación se lleva a cabo durante dos semanas al finalizar el tercer período académico. A través de un plan de actividades, las estudiantes demuestran la adquisición de las competencias, destrezas y habilidades desarrolladas durante el año escolar. Con dos semanas de anticipación se hace la presentación del plan de trabajo, con el fin de que este sea conocido por estudiantes y padres de familia. Este proceso de evaluación se suma como un período más de un valor del 25% para efectos de la nota final del año por asignatura. A su vez, es importante tener en cuenta que este proceso también es tomado como instancia de recuperación, por tal motivo el diseño de las actividades desde contar con rigurosidad y necesidad de retos”.
Enero de 2023	Consejo Académico	Ajuste en el valor del porcentaje de cada período.	<b>10. Periodicidad de la entrega de los informes a los padres de familia</b>	Se hace la actualización con respecto al ajuste en el valor de los porcentajes de cada período. El párrafo quedó redactado así: “Se definen tres períodos académicos con un valor de 25% cada uno”.
Febrero de 2024	Consejo Académico	Actualización del documento	<b>6. Proceso de acreditación</b>	Se hace la actualización con respecto al proceso de acreditación: “En el mes de junio, las estudiantes presentan, de cada área y/o asignatura, una prueba general que recoge los conocimientos básicos adquiridos en el primer semestre del año escolar. Representa un 15% de la



				valoración final de la misma. Por otra parte, a final del año, las estudiantes presentan de cada área y/o asignatura un proceso que evalúa el dominio de las competencias, adquirido en el año lectivo, cabe anotar que también se tiene presente una etapa de evaluación y coevaluación. Esta prueba representa otro 10% del total del año, y sirve como instancia de recuperación, siempre y cuando, sea aprobada con un resultado mínimo de 3,5 (Desempeño Básico).”
febrero de 2025	Consejo Académico	Colegio Coeducativo	<b>Todo el documento</b>	Cambio en el género gramatical en el documento.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>Fundamentación</b>	Se ha integrado el PIAR en la fundamentación del Sistema de Evaluación, destacando su papel en la equidad y la inclusión, asegurando que se contemplen los ajustes necesarios en la evaluación de las estudiantes que lo requieran.
febrero de 2025	Consejo Académico	Actualización del Plan de Estudios	<b>2. Criterios de Evaluación y Promoción</b>	Desaparece la diferenciación de Literatura y Taller de Habilidades Comunicativas, ya que se retoma Lengua Castellana como área integrada de las habilidades.  Ajuste en el porcentaje de Matemáticas 70% y Estadística 30% de 11. Aún aparecía 80 / 20  Ajuste en Ciencias Naturales de 8º, se integra Química, por lo tanto, los porcentajes cambian Biología 60% / Física 20% y Química 20%



febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>2. Criterios de Evaluación y Promoción</b>	Vinculación del PIAR "Para los estudiantes con un Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), la promoción se determinará considerando las adaptaciones establecidas en dicho plan, garantizando un proceso equitativo que respete sus necesidades y fortalezca su proceso de aprendizaje sin modificar los estándares de calidad académica".
febrero de 2025	Consejo Académico	Actualización del Plan de Estudios	<b>2. Criterios de Evaluación y Promoción</b>	Anotación importante sobre Inglés y Francés. Hay independencia para la promoción, a pesar de pertenecer a la misma área.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>2. Criterios de Evaluación y Promoción</b>	Se clarifica el proceso de promoción anticipada para estudiantes no promovidos el año lectivo anterior. Se cita al MEN: La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año. (Ministerio de Educación Nacional, MEN, 2019).
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa,	<b>2. Criterios de Evaluación y Promoción</b>	Se determina un tiempo mínimo de 5 meses de anticipación para solicitar proceso de de promoción en casos excepcionales.



		integral y equitativa.		
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>3. Escala de Valoración Institucional</b>	Actualización de la descripción cualitativa de cada desempeño. Tabla 2.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>4. Autoevaluación y Coevaluación de los estudiantes</b>	La autoevaluación y la coevaluación se establecen como un proceso continuo e innegociable. Se mantiene la autoevaluación final con valor del 10%, pero sin excluir otras instancias de autoevaluación a lo largo del período. Se refuerza que deben implementarse en todas las asignaturas con estrategias claras.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>4. Autoevaluación y Coevaluación de los estudiantes</b>	Se dan a conocer los criterios para la autoevaluación final, tales como: El Proyecto Educativo de la Compañía de María, que promueve la formación integral, el sentido de comunidad y el compromiso con el aprendizaje. Los principios de la Educación Personalizada, destacando la autonomía, la singularidad y la apertura. Aspectos académicos y actitudinales, como la responsabilidad en la entrega de actividades, la asistencia y participación en clases.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>5. Acciones de seguimiento y estrategias de apoyo para el</b>	Se ajusta este apartado, se hace descripción más clara y concreta de las estrategias de apoyo. Se incluye la semana de nivelación y recuperación, y se vinculan



			<b>mejoramiento del aprendizaje</b>	los formatos PGF-03-R07 Actividades Complementarias de Nivelación y Recuperación, PGF-03-R11 Citación y Plan de Mejoramiento del Aprendizaje.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>6. Ajustes razonables en la evaluación</b>	Artículo nuevo sobre PIAR, responsabilidades del Colegio y de las familias.
febrero de 2025	Consejo Académico	Garantizar una evaluación formativa, integral y equitativa.	<b>7. Proceso de Acreditación</b>	Se hace la diferenciación entre el proceso de acreditación de los estudiantes de Primero a Décimo y la acreditación de los estudiantes de undécimo.
abril de 2026	Consejo Académico	Actualización y depuración del SIEE para mayor claridad normativa y coherencia pedagógica	<b>1. Fundamentación</b>	Se sintetiza la fundamentación del sistema de evaluación, reduciendo la extensión del texto y eliminando redundancias, manteniendo los principios institucionales y el enfoque de educación personalizada.
abril de 2026	Consejo Académico	Simplificación de criterios para mayor claridad y aplicabilidad	<b>2.1 Criterios de Evaluación Institucional</b>	Se unifican y simplifican los criterios de evaluación, eliminando repeticiones y manteniendo un enfoque claro en competencias, habilidades del siglo XXI y flexibilidad.
abril de 2026	Consejo Académico	Claridad normativa en procesos de promoción	<b>2.2 Promoción y subnumerales</b>	Se simplifica la redacción de los criterios de promoción regular y promoción anticipada, eliminando procedimientos operativos y dejando únicamente condiciones, requisitos e instancias de decisión.



abril de 2026	Consejo Académico	Organización normativa de casos especiales	<b>2.2.1.4 Promoción en casos excepcionales</b>	Se ajusta la redacción a formato normativo, eliminando explicaciones extensas y manteniendo criterios claros de análisis y requisitos de solicitud.
abril de 2026	Consejo Académico	Claridad en procesos de graduación y no promoción	<b>2.3 Requisitos de graduación / 2.4 No promoción</b>	Se simplifica la redacción, se unifican criterios y se ajusta el tratamiento de estudiantes con PIAR, priorizando el enfoque normativo y la coherencia con el sistema.
abril de 2026	Consejo Académico	Claridad y reducción de carga operativa del documento	<b>3. Escala de valoración</b>	Se depura la introducción y se reorganiza el apartado en formato normativo, manteniendo la tabla de valoración y simplificando las observaciones.
abril de 2026	Consejo Académico	Fortalecimiento del enfoque formativo con mayor claridad	<b>4. Autoevaluación y coevaluación</b>	Se simplifica la redacción, eliminando ejemplos operativos y dejando definidos el propósito, la periodicidad y el peso de la autoevaluación (10%), así como el carácter formativo de la coevaluación.
abril de 2026	Consejo Académico	Optimización de tiempos y coherencia pedagógica	<b>5. Estrategias de apoyo</b>	Se reestructura la "Semana de Nivelación y Profundización" como "Semana de nivelación, recuperación y profundización", integrando en un solo momento el refuerzo, la validación del aprendizaje y la profundización.
abril de 2026	Consejo Académico	Reducción de carga operativa del SIEE	<b>5. Acciones de seguimiento y estrategias de apoyo</b>	Se eliminan referencias a formatos institucionales, procedimientos detallados y descripciones operativas, dejando únicamente lineamientos generales de seguimiento y apoyo.



abril de 2026	Consejo Académico	Coherencia con enfoque de inclusión	<b>6. Ajustes razonables (PIAR)</b>	Se simplifica el apartado de PIAR, eliminando descripciones operativas y manteniendo su carácter normativo, garantizando la evaluación equitativa sin modificar los objetivos de aprendizaje.
abril de 2026	Consejo Académico	Claridad normativa del proceso evaluativo final	<b>7. Proceso de acreditación</b>	Se simplifica la redacción del proceso de acreditación, eliminando elementos operativos y discursivos, y definiendo de manera clara su propósito, valor porcentual y alcance.
abril de 2026	Consejo Académico	Fortalecimiento del seguimiento formativo	<b>8. Periodicidad de informes a padres de familia</b>	Se incorpora el reporte parcial como instrumento de seguimiento a mitad de período, con carácter preventivo y formativo.
abril de 2026	Consejo Académico	Separación entre lo académico y lo administrativo	<b>8.3 Condiciones de entrega de informes</b>	Se elimina del SIEE la referencia a condiciones financieras para la entrega de informes, trasladando este aspecto a los lineamientos administrativos institucionales.
abril de 2026	Consejo Académico	Simplificación de instancias institucionales	<b>9. Comisión de Evaluación y Promoción</b>	Se simplifican las funciones e integrantes de la comisión, manteniendo su carácter decisorio y su periodicidad.
abril de 2026	Consejo Académico	Enfoque normativo del sistema	<b>10. Acciones para garantizar el cumplimiento</b>	Se reduce el artículo a lineamientos generales, eliminando detalles sobre auditorías, formatos y procesos internos, los cuales se trasladan al Sistema de Gestión de Calidad.